



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA EN TIEMPO Y FORMA LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA A EMPLEAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Las diputadas **Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla** y los diputados **René Juárez Cisneros y Fernando Galindo Favela** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como parte del equilibrio entre los Poderes de la Unión, la construcción del paquete económico de cada ejercicio fiscal anual, desde las respectivas comunicaciones y prioridades que el Ejecutivo Federal plantea al Congreso de la Unión, hasta su discusión y aprobación por éste último, se convierten en los temas fundamentales para trazar el rumbo económico del país.

Dicho esto, la compleja construcción de ese sano intercambio entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, son la materia del presente punto de acuerdo, toda vez que es necesario que el Congreso tenga a la mano la información más detallada y puntual para cumplir con tan importante tarea, para lo cual la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹ establece para tales efectos lo siguiente:

"Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

1. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:

¹ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente:

b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;

d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

...”

En cumplimiento de la fracción I citada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió al Congreso de la Unión el 1 de abril de año en curso, el *"DOCUMENTO RELAVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA 'PRE-CRITERIOS 2022' "*, publicado en la misma fecha en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados², el cual contiene:

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022;
- b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2022: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- e) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit, y
- d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Adicionalmente a lo anterior, lo previsto en la fracción II del mismo artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece:

"Artículo 42.- ...

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley.

² Documento relavo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria 'pre-criterios 2021', publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 1 de abril de 2020, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/abr/20200401-I.pdf>

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo."

En función de lo anterior, la secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer un total de 78 programas prioritarios, conforme a la información remitida a esta Soberanía el 1 de abril del presente año, como criterios programáticos para el Ejercicio Fiscal 2022 divididos por Ramo, los cuales son:



Anexo IV. Programas prioritarios 2022

(Millones de pesos corrientes)

Ramo	Programas	Aprobado 2021	Deseable 2022
04	Gobernación		
	Política y servicios migratorios	1,701.2	1,756.3
	Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	581.9	600.8
	Protección y defensa de los derechos humanos	448.3	462.8
05	Relaciones Exteriores		
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	510.0	526.6
06	Hacienda y Crédito Público		
	Recaudación de las contribuciones federales	8,043.4	8,303.7
07	Defensa Nacional		
	Defensa de la integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional	32,708.9	33,767.4
	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	21,814.8	22,520.8
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	16,549.4	17,085.0
08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	Producción para el bienestar	13,500.0	13,936.9
	Precios de garantía a productos alimentarios básicos	10,961.8	11,316.5
	Fertilizantes	1,912.0	1,973.9
	Sanidad e inocuidad agroalimentaria	3,223.1	3,327.5
	Adquisición de leche nacional	1,768.9	1,826.1
	Programa de abasto social de leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,280.9
	Programa de abasto rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,216.6
	Programa de fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura	1,548.0	1,598.1
09	Comunicaciones y Transportes		
	Proyectos de construcción de carreteras	2,465.0	2,544.8
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	2,788.0	2,878.2
	Reconstrucción y conservación de carreteras	8,231.3	8,497.7
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	3,504.8	3,618.3
	Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros	7,000.0	7,226.5
10	Economía		
	Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión	575.9	594.5
11	Educación Pública		
	Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez	31,937.0	32,970.5

DOCUMENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL
DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ramo	Programas	Aprobado 2021	Deseable 2022
	Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez	33,171.6	34,245.1
	Jóvenes escribiendo el futuro	10,176.4	10,505.7
	Educación inicial y básica comunitaria	3,830.3	3,954.2
	Programa de becas Elisa Acuña	4,164.3	4,299.1
	Educación para adultos (INEA)	1,501.8	1,550.4
	Universidades para el bienestar Benito Juárez García	987.4	1,019.4
	La escuela es nuestra	12,280.3	12,677.7
12	Salud		
	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	74,766.7	77,186.3
	Atención a la salud	44,779.1	46,228.2
	Programa de vacunación	2,153.5	2,223.2
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,044.9	2,111.0
	Prevención y atención contra las adicciones	1,413.8	1,459.6
	Fortalecimiento a la atención médica	912.4	941.9
	Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	567.7	586.1
	Vigilancia epidemiológica	549.8	567.6
	Prevención y control de enfermedades	541.6	559.1
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	465.3	480.4
13	Marina		
	Emplear el poder naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	19,126.3	19,745.3
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	6,934.4	7,158.8
14	Trabajo y Previsión Social		
	Impartición de justicia laboral	720.7	744.0
	Procuración de justicia laboral	196.9	203.3
	Jóvenes construyendo el futuro	20,600.1	21,266.8
	Servicio de conciliación federal y registros laborales	337.5	571.6
	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral	649.0	700.0
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
	Programa nacional de reconstrucción	1,128.8	1,000.0
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	8,360.0	4,315.3
	Programa de vivienda social	4,148.4	4,282.6
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	4,268.0	4,406.1
	Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola	1,569.3	1,620.1
	Apoyos para el desarrollo forestal sustentable	825.6	852.3
	Agua potable, drenaje y tratamiento	2,067.7	2,134.6



Ramo	Programas	Aprobado 2021	Deseable 2022
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	3,138.7	3,240.3
	Infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas	2,158.0	2,227.8
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,923.5	4,050.5
18	Energía		
	Conducción de la política energética	317.7	328.0
20	Bienestar		
	Servicios a grupos con necesidades especiales	294.1	303.6
	Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras	2,684.5	2,771.4
	Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores	135,662.1	240,000.0
	Sembrando vida	28,929.9	29,866.1
	Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente	16,614.0	17,151.7
	Programa de microcréditos para el bienestar ^{1/}	1,500.0	1,548.5
	Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos	405.0	418.1
21	Turismo		
	Mantenimiento de infraestructura	795.0	820.7
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	36,288.0	48,988.7
36	Seguridad y Protección Ciudadana		
	Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional	2,603.5	2,687.7
	Administración del sistema federal penitenciario	20,856.6	21,531.5
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	27,961.3	28,866.2
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	11,992.3	12,380.3
	Sistema Nacional de Investigadores	5,554.7	6,234.5
47	Entidades no Sectorizadas		
	Programas del Instituto Nacional de los pueblos indígenas	3,633.9	3,751.5
	Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	4,133.0	4,266.7
	Atención a víctimas	744.9	769.0
48	Cultura		
	Desarrollo cultural	3,704.0	3,823.9
	Protección y conservación del patrimonio cultural	1,960.4	2,023.8
	Programa de apoyos a la cultura	120.0	123.9

^{1/} En el aprobado 2021 el programa se encontraba sectorizado en el Ramo 10 Economía.
Fuente: SHCP.

De ello resulta que la estructura programática que remita el Ejecutivo permitirá dilucidar si esos programas se mantienen o se ajustan para dar forma al ejercicio del gasto para la segunda mitad de la actual administración presidencial.

Finalmente, es de vital importancia conocer los detalles del **Presupuesto de Gastos Fiscales**, conforme lo establece la **Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**, de acuerdo con los plazos establecidos en la misma:

Artículo 26. *Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas que prevea la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.*

Para el otorgamiento de los estímulos fiscales deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos pudiesen alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el Presupuesto de Gastos Fiscales.

"Artículo 27. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores lo siguiente:

A. El Presupuesto de Gastos Fiscales, a más tardar el 30 de junio de 2020, que comprenderá los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

El presupuesto a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2021 en los siguientes términos:

I. *El monto estimado de los recursos que dejará de percibir en el ejercicio el Erario Federal.*

II. *La metodología utilizada para realizar la estimación.*

III. *La referencia o sustento jurídico que respalde la inclusión de cada concepto o partida.*

IV. *Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso.*

V. *Los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales."*



El presupuesto de gastos fiscales si bien es de importancia permanente en razón de que implica los montos que el Gobierno no recauda por distintos tipos de beneficios otorgados a los contribuyentes, será la base sobre la que se diseñará la próxima reforma fiscal, por lo que es de la mayor importancia iniciar su puntual revisión.

Según información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados difundida por diversos medios de comunicación, se estima que los gastos fiscales para el 2021 sumarán 852,900 millones de pesos.

Ello incluye exenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) empresarial de 135,052 millones de pesos (mdp); ISR de personas físicas, 273,065 mdp; Impuesto al Valor Agregado (IVA), 359,181 mdp; estímulos fiscales, 75,985 mdp; e impuestos especiales, 9,617 mdp³.

Ante ello, diversos grupos parlamentarios están coincidiendo ya en revisar el presupuesto de gastos fiscales y la progresividad del Impuesto Sobre la Renta que pagan hoy los grandes contribuyentes como la base de una probable reforma fiscal que recaude más recursos para el Gobierno Federal .

Por todo lo anterior expuesto, con pleno respeto del equilibrio entre Poderes, es de vital importancia hacer notar la importancia de la información que enviará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, para los efectos de conocer la situación fiscal y financiera del Gobierno Federal, así como de los avances en planes y programas, y los resultados de las políticas de austeridad aplicadas, en virtud de que con ello se construirán con certeza y seguridad los acuerdos necesarios para la aprobación del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2022, por esta Soberanía.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

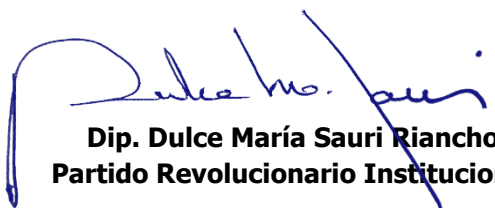
ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que, en el marco de sus atribuciones, remita a esta Soberanía en tiempo y forma:

³ <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Gastos-fiscales-en-el-2021-de-852900-mdp-CEFP-20210627-0042.html>



- I.** La Estructura programática para emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con la fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.** El Presupuesto de Gastos Fiscales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Claudia Pastor Badilla
Partido Revolucionario Institucional

Dip. René Juárez Cisneros
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Galindo Favela
Partido Revolucionario Institucional

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 29 días del mes de junio de 2021.